

Preguntas frecuentes:

¿Qué proyectos se convocan?

Proyectos que propongan actividades artísticas y culturales de carácter extensionista, que se desarrollen en forma articulada y coordinada con los Programas respectivos de la SEU y/o áreas de la UNC participantes, para trabajar en territorio junto a una o más organizaciones y/o instituciones de la provincia de Córdoba, aportando a la mejora de la calidad de vida de las comunidades.

¿Cómo debe estar integrado el equipo de trabajo?

-Un/a Director/a, que deberá ser docente de la UNC titular, asociado/a, adjunto/a o asistente, en actividad o graduadas/os con un mínimo de 5 años de egreso;

-Opcionalmente: un/a Co-Director/a: docente de la UNC y/o graduado/a;

-Uno/a o más participantes que pueden ser estudiantes, docentes, graduados/as, no docentes o integrantes de organizaciones o instituciones no universitarias.

*Al menos un integrante del equipo de trabajo deberá ser docente de la UNC, ya sea como director/a, co-director/a o participante.

¿Qué líneas temáticas hay que seguir y con qué programas de la SEU o áreas de la UNC hay que articular los proyectos?

-Erradicación de las violencias por motivos de género, en coordinación con la Unidad Central de Políticas de Género.

-Problemáticas de las y los adultos mayores, en coordinación con el Programa Adultos Mayores.

-Ambiente, en coordinación con el Programa Puntos de Extensión.

-Salud, en coordinación con el Programa Promoviendo Educación, Salud y Derechos.

-Multiculturalidad, en coordinación con el programa Mesa Permanente de Colectividades

-Actividades de formación, en coordinación con el Programa Universidades Populares.

¿En qué plazos se pueden desarrollar los proyectos?

Entre abril y diciembre de 2023. No es necesario que el proyecto abarque los 9 meses, sino que ese es el plazo máximo para concretarlos.

¿Hasta cuándo tengo tiempo para inscribir mi proyecto?

Hasta las 23:59 del viernes 17 de marzo de 2023.

¿Cómo se presenta el proyecto?

Íntegramente de manera online, completando el formulario y adjuntando durante esa misma carga los documentos solicitados. Hay un archivo que enumera la información que se solicitará y los archivos que hay que adjuntar, que puede servir para la redacción previa del proyecto. Descargalo [AQUÍ](#)

¿Hay incompatibilidades con otras convocatorias de la UNC?

Sí. Cada Director/a podrá presentarse con un sólo proyecto y resulta incompatible con la dirección simultánea de proyectos subsidiados por otros programas de la UNC, tanto de la SEU como de SECyT u otros. Tampoco se podrán presentar proyectos ya aprobados y financiados por el “Programa de Becas y Subsidios a Proyectos de Extensión” de la SEU, SECyT u otros programas de la UNC.

¿Cuál es el cronograma general de esta convocatoria?

- Fecha límite para la recepción de proyectos: viernes 17 de marzo 2023 a las 23:59h
- Publicación del orden de mérito: 27 de marzo de 2023
- Rango de fechas para el desarrollo de los proyectos: abril a diciembre de 2023.

¿Cuántos proyectos se financian?

Un máximo de siete proyectos, a razón de uno por línea de convocatoria, exceptuando el caso del Programa Universidades Populares que dispondrá de la posibilidad de financiar dos.

¿Cómo se reciben los fondos?

- 50% al inicio del proyecto, dependiendo de la disponibilidad efectiva presupuestaria del área económica de la SEU.
- 50% contra presentación y aprobación del Informe semestral de Avance y de la Rendición de Cuentas del período, dependiendo de la disponibilidad efectiva presupuestaria del área económica de la SEU.

¿En qué se puede invertir los fondos?

- Bienes de consumo y servicios.
- Bibliografía
- Equipamiento (No podrá superar el 35% del monto total del subsidio. El destino final de los bienes no consumibles debe estar explicitado y debidamente justificado en el proyecto)
- Gastos para la publicación de los resultados del proyecto.
- Gastos de servicios técnicos especializados para el proyecto
- Gastos de movilidad y comida que, relacionados con el proyecto, utilicen los integrantes del equipo de trabajo.

*En ningún caso el monto de gastos de cada rubro particular podrá ser superior al 30% del subsidio total, excepto en el rubro equipamiento que podrá llegar hasta el 35%

¿Cómo se rinden los fondos?

Ambos desembolsos deben ser rendidos a partir de la finalización del semestre correspondiente, mediante comprobantes válidos y de acuerdo al presupuesto presentado y aprobado. Se facilitará una planilla modelo para realizar las rendiciones.

¿Con quién me puedo comunicar para evacuar dudas o ampliar información?

Por dudas sobre las temáticas y la coordinación, con cada uno de los Programas y Áreas que participan de esta convocatoria:

- Unidad Central de Políticas de Género: genero@rectorado.unc.edu.ar
- Programa Adultos Mayores: adultosmayores@extension.unc.edu.ar
- Programa Puntos de Extensión: puntosdeextension@extension.unc.edu.ar
- Programa Promoviendo Educación, Salud y Derechos: educacionsaludyderechos@extension.unc.edu.ar
- Programa Universidades Populares: infoupp@extension.unc.edu.ar
- Mesa Permanente de Colectividades: colectividades@extension.unc.edu.ar

Por dudas en general o para ampliación de la información, con la Subsecretaría de Cultura.

Por correo electrónico (preferentemente):

culturaycomunidades@extension.unc.edu.ar

Personalmente: Oficinas de Cultura (SEU). Ala derecha del Pabellón Argentina (Ingreso por Plaza seca del Cuarto Centenario). Días hábiles, de 9 a 17h.